



Resolución de la Consejería de Bienestar Social por la que se nombran los miembros de la Comisión de Selección de las candidaturas de los Reconocimientos a la Iniciativa Social de Castilla-La Mancha para 2025.

El Decreto 89/2022, de 1 de agosto, tiene por objeto regular los Reconocimientos a la Iniciativa Social de Castilla-La Mancha, así como el procedimiento para la concesión de los mismos (DOCM núm. 150, de 5 de agosto de 2022).

A este respecto, los Reconocimientos a la Iniciativa Social son las distinciones honoríficas a las personas físicas o jurídicas que hayan contribuido de manera destacada a la mejora de las condiciones de vida y del estatus de bienestar de su comunidad. Fomentarán valores de altruismo, libertad, solidaridad y tolerancia, y visibilizarán iniciativas que hayan destacado por ser realizadas libre y responsablemente.

En su virtud y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.5 del Decreto 89/2022, de 1 de agosto, la Consejera de Bienestar Social,

Dispone:

Primero. Objeto.

Esta resolución tiene por objeto nombrar a los miembros de la Comisión de Selección de las candidaturas de los Reconocimientos a la Iniciativa Social de Castilla-La Mancha para 2025 que se relacionan a continuación:

a) Presidencia: D. Santiago Vera Díaz-Cardiel, Director General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social.

b) Vocalías:

1.º D^a Julia Remedios Carrilero Campos, en representación de la comunicación.

2.º D^a María Ángeles Marchante Calcerrada, en representación de la educación, de la cultura, del deporte y del ocio.

3.º D. Adolfo Patón Monge, en representación de la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

4.º D. Emilio Puig Cabello, en representación de la protección ciudadana.





Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social

5.º Dª Julia Ruiz Redondo, en representación de la ciencia, investigación científica, y de la salud.

6.º D. Fermín José Cerdán Gosálvez, en representación del ámbito local.

c) Secretaría: D. Fernando Sánchez Rodríguez, Jefe de Servicio de Cooperación, Inmigración y Voluntariado de la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social.

Segundo. Publicación.

Esta resolución se publicará en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>.

En Toledo, a la fecha de la firma digital.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 65B1474D55E156B278394E